

**KIT CARSON COUNTY HEALTH SERVICE DISTRICT**  
**(EI DISTRITO DE SERVICIOS DE SALUD DEL CONDADO KIT CARSON)**

**AVISO SOBRE LAS PRÁCTICAS DE CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN MÉDICA**

ESTE AVISO DESCRIBE LA MANERA EN CUAL SU INFORMACIÓN MÉDICA PERSONAL PUEDE SER UTILIZADA O DIVULGADA Y CÓMO USTED PUEDE ACCEDER ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR LEE ESTE AVISO DETENIDAMENTE.

**Kit Carson County Health Services District (El Distrito de Servicios de Salud del Condado Kit Carson)** Se requiere que (“el Distrito”) mantenga su información de salud confidencial y que le provee con un aviso de sus derechos legales y métodos de confidencialidad. El Distrito no utilizará ni divulgará su información médica con la excepción de según lo descrito en este Aviso. Este Aviso es en relación a todos los archivos médicos generados por el Distrito, así como los archivos que recibimos de otros proveedores.

**USOS Y DIVULGACIONES QUE NO REQUIEREN SU CONSENTIMIENTO:** Sin su consentimiento, el Distrito puede utilizar y divulgar su información médica para los siguientes propósitos.

**TRATAMIENTO:** El Distrito puede utilizar su información médica para proveer y coordinar su cuidado médico. Podemos divulgar toda o cualquier porción de la información de su archivo médico al doctor encargado, a los(s) médico(s) consultor(es), a las enfermeras, a los técnicos, a los estudiantes de medicina, y a otras personas que proveen cuidado médico o que tienen una necesidad legítima para saber tal información relacionada a su cuidado y tratamiento. Diversos departamentos pueden compartir su información médica para coordinar servicios específicos, por ejemplo, para recetas médicas, análisis de laboratorio y radiografías. El Distrito también puede divulgar su información médica a personas fuera del Distrito que son parte de su asistencia médica después de que usted deja nuestro cuidado, por ejemplo, a miembros de la familia, a clero y a otras personas utilizadas para proveer servicios que son parte de su cuidado. Otras maneras en cual podemos utilizar su información médica para propósitos relacionados a su tratamiento son:

- **Tratamiento y Opciones Alternativas:** El Distrito puede usar y divulgar su información médica para avisar o recomendar otras opciones de tratamiento posibles o tratamientos alternativos que pueden ser de interés.
- **Recordatorios de Citas:** El Distrito puede usar y divulgar su información médica para comunicar con usted para darle un recordatorio de una cita que tienes para recibir tratamiento o cuidado médico del Distrito.
- **Negocio y Servicios Relacionados a la Salud:** El Distrito puede utilizar y divulgar su información médica para avisarle de ventajas o servicios relacionados a la salud que pueden ser de interés.
- **Recaudación de Fondos:** El Distrito no utiliza información médica cuando recauda fondos. Si el Distrito utilizara información médica para recaudar fondos en el futuro, la información utilizada sería mínima y podría incluir su nombre, dirección, doctor y otra información limitada. Si usted recibe una petición para recaudar fondos y usted no prefiere que el Distrito se comunique con usted con respecto a esfuerzos futuros para recaudar fondos, por favor avísennos y nosotros removeremos su nombre de la lista de contactos. Su cuidado nunca depende de usted participando en esfuerzos para recaudar fondos.

**PAGO:** El Distrito puede divulgar su información médica para los propósitos de determinar cobertura, facturación, manejo de demandas, procesamiento de datos médicos, y reembolso. La información se puede divulgar a una compañía de seguros, un tercer pagador o a otra entidad (o sus representantes autorizados) que están involucrados en el pago de su cuenta médica y puede incluir copias o partes de su archivo médico cuáles son necesarios para el pago de su cuenta. Por ejemplo, una cuenta enviada a un tercer pagador puede incluir información que te identifica y que contiene su diagnóstico y los procedimientos y materiales que fueron utilizados.

**PROCEDIMIENTOS RUTINARIOS DE CUIDADO MÉDICO:** El Distrito puede utilizar y divulgar su información médica durante procedimientos rutinarios de cuidado médico, incluyendo aseguramiento de calidad, análisis de utilización, revisión médica, auditoría interna, acreditación, certificación, licenciamiento o actividades de acreditación del Distrito, investigación médica y para propósitos educativos. El Distrito puede contratar a compañías externas para realizar ciertos aspectos de los procedimientos rutinarios de cuidado médico. Estas entidades se llaman “socios comerciales” del Distrito. Es posible que el Distrito tenga que divulgar su información médica a los socios comerciales para que ellos realicen sus deberes. Los socios comerciales, alternadamente, utilizarán y divulgarán su información médica cuando hacen negocio al nombre del Distrito. Algunos ejemplos de socios comerciales pueden incluir pero no se limitan a, un servicio de fotocopia utilizado por el Distrito para copiar archivos médicos, consultores, contadores, abogados, técnicos de transcripción médica y compañías de cobranza por cuenta de terceros. La ley requiere que el socio comercial proteja la confidencialidad de su información médica.

**USOS Y DIVULGACIONES QUE REQUIEREN SU AUTORIZACIÓN:** LA mayoría de los usos y divulgaciones de su información médica protegida para propósitos de publicar, y divulgaciones que constituyen una venta de su información de salud protegida requieren su autorización firmada. Cualquier uso o divulgación no descrita en este aviso será hecho solamente con una autorización escrita firmada por usted o su representante.

**DERECHO A ANULAR:** Usted tiene el derecho a anular cualquier autorización que usted previamente ha otorgado. Comuníquese con un empleado del Distrito por más información con respecto a como anular una autorización.

**USOS Y DIVULGACIONES A LOS CUALES USTED PUEDE OponERSE:**

**FAMILIA/AMIGOS:** El Distrito puede divulgar su información médica a un amigo o a un miembro de la familia que está involucrado en su cuidado médico. También podemos darle información a alguien que ayuda a pagar por su cuidado. [También podemos decirle a su familia o a sus amigos su condición y que usted está en el Distrito.] Además, podemos divulgar su información médica a una entidad que asiste con un esfuerzo de ayuda humanitaria para que puedan notificarle a su familia de su condición, su estado y su ubicación. Si usted opone el uso y la divulgación de su información médica de esta manera, por favor díganos.

**DIRECTORIO TELEFÓNICO:** El Distrito puede incluir cierta de su información limitada en el directorio telefónico del Distrito mientras que usted eres un paciente en el Distrito. Esta información puede incluir su nombre, su ubicación en el Distrito, su condición general (p.e., favorable, estable, etc.) y su afiliación religiosa. Esto es para que su familia y sus amigos puedan visitarle en el Distrito y para que sepan generalmente como está usted. La información del directorio, con la excepción de su afiliación religiosa, también puede ser divulgada a personas que preguntan por usted por nombre. Pueden divulgar su afiliación religiosa a un miembro del clero, por ejemplo, a un sacerdote o un rabino, incluso si no preguntan por ti, por nombre. Si

usted se opone al uso limitado o a la divulgación de información de esta manera, por favor díganos.

### **USOS Y DIVULGACIONES QUE SON REQUERIDOS O PERMITIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO O AUTORIZACIÓN:**

**INVESTIGACIÓN:** Bajo ciertas circunstancias, el Distrito puede utilizar y divulgar su información médica a investigadores cuando se ha aprobado su ensayo de investigación clínico. Mientras que la mayoría de los estudios de investigación clínico requieren el consentimiento específico del paciente, hay algunos casos donde tales investigadores pueden hacer una revisión retrospectiva de los archivos sin contacto al paciente. Por ejemplo, el proyecto de investigación puede incluir comparando la salud y la recuperación de ciertos pacientes con la misma condición médica que recibieron una medicación, a esos pacientes que recibieron otra.

**AGENCIAS REGULADORAS:** El Distrito puede divulgar su información médica a una agencia de supervisión de la salud para actividades autorizadas por ley, incluyendo, pero no limitado a, licenciatura, certificación, auditorías, investigaciones e inspecciones. Estas actividades son necesarias para el gobierno y para ciertas agencias privadas de supervisión de la salud, p.e., el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente, para que monitoreen cumplimiento con requisitos de programas gubernamentales o la Mesa Directiva de Examinadores Médicos para que investiguen quejas que los consumidores tienen de proveedores.

**CUMPLIMIENTO DE LA LEY/LITIGACIÓN:** El Distrito puede divulgar su información médica para los propósitos de ejecución de ley según lo requerido por ley o como respuesta a un orden judicial.

**SALUD PÚBLICA:** Según lo requerido por ley, el Distrito puede divulgar su información médica a autoridades de la salud pública o a autoridades legales encargadas de prevenir o controlar enfermedad, lesión o discapacidad. Por ejemplo, el Distrito es requerido divulgar la existencia de una enfermedad transmisible, por ejemplo, síndrome de inmunodeficiencia adquirida ("AIDS" – *por sus siglas en inglés*), al Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente para proteger la salud y el bienestar del público general.

**INDEMNIZACIÓN LABORAL:** El Distrito puede divulgar su información médica a los programas de compensación laboral o a programas similares. Estos programas provean ventajas para lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.

**LOS MILITARES/VETERANOS:** El Distrito puede divulgar su información médica según lo requerido por autoridades del comando militar, si usted es un miembro de las fuerzas armadas.

**ORGANIZACIONES DE ADQUISICIÓN DE ÓRGANOS:** A la medida permitida por ley, el Distrito puede divulgar su información médica a organizaciones de adquisición de órganos y a otras entidades que participan en la adquisición, el almacenamiento o el trasplante de órganos con el fin de la donación de tejidos y de trasplante. Por ejemplo, el Distrito es requerido divulgar un resultado de una prueba positiva de una enfermedad contagiosa antes o después del trasplante, al director médico o al director ejecutivo de la organización de adquisición de órganos, el United Network for Organ Sharing ("UNOS"- *por sus siglas en inglés*), de acuerdo con las regulaciones de UNOS.

**PERSONAS ENCARCELADAS:** Si usted eres un interno de una institución correccional o bajo la custodia de un agente de autoridad, el Distrito puede divulgar información de su archivo médico al instituto correccional o a un agente policial.

**FORENSES, EXAMINADORES MÉDICOS, DIRECTORES FUNERARIOS:** El Distrito puede divulgar su información médica a un forense o a un examinador médico. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para determinar una causa de muerte. El Distrito también puede divulgar su información médica a directores funerarios según lo es necesario para que realicen sus deberes.

**SEGÚN LO REQUERIDO DE OTRA MANERA POR LEY:** El Distrito divulgará su información médica en cualquier situación en la cual tal divulgación se requiere por ley.

**SUS DERECHOS RELACIONADOS A SU INFORMACIÓN MÉDICA:** Aunque todos los expedientes relacionados a su tratamiento obtenidos por el Distrito son la propiedad del Distrito, usted tiene los siguientes derechos con respecto a su información médica.

**DERECHO A RECIBIR UNA COPIA DE ESTE AVISO:** Usted tiene el derecho de recibir una copia impresa de este Aviso, a petición, si le han dado este Aviso de una manera electrónica.

**DERECHO A COMUNICACIONES CONFIDENCIALES:** Usted tiene el derecho de recibir comunicaciones confidenciales con respecto a su información médica por medios de comunicaciones alternativas o en localizaciones alternativas. Por ejemplo, usted puede pedir que el Distrito solo se comunique con usted en su trabajo o por correo.

**DERECHO A EXAMINAR Y COPIAR:** Usted generalmente tiene el derecho de examinar y copiar su información médica, excepto según lo restringido por su médico o por ley. Usted tiene el derecho de pedir una copia de su expediente; una copia impresa o una copia electrónica, en un formato fácilmente presentable.

**DERECHO A ENMENDAR:** Usted tiene el derecho de pedir una enmienda o una corrección a su información médica. Si convenimos que una enmienda o una corrección son apropiadas, aseguraremos que la enmienda o la corrección esté adjunta a su informe médico.

**DERECHO A UNA CONTABILIDAD:** Usted tiene el derecho de obtener una declaración de las divulgaciones que se han hecho con respecto a su información médica por cualquier propósito con la excepción de por tratamiento, pago o propósitos operacionales rutinarios.

**DERECHO A PEDIR RESTRICCIONES:** Usted tiene el derecho de pedir restricciones de ciertos usos y divulgaciones de su información médica. Si podemos convenir a su petición, seguiremos las restricciones.

**DERECHO A PEDIR RESTRICCIONES DE CIERTA INFORMACIÓN A UN PLAN DE SALUD:** Usted tiene el derecho de restringir acceso de información a un plan de salud cuando el artículo o el servicio se paga en total por la persona.

**DERECHO A REVOCAR EL CONSENTIMIENTO O LA AUTORIZACIÓN:** Usted tiene el derecho de revocar su consentimiento o autorización para utilizar o divulgar su información médica, con la excepción de a la medida que la acción ya se ha hecho con su consentimiento o autorización.

**DERECHO A UNA NOTIFICACIÓN SI HAY UNA VIOLACIÓN DE INFORMACIÓN:** LE notificarán en caso que su información médica fuera divulgada de una manera inapropiada.

**POR MÁS INFORMACIÓN CON RESPETO A CÓMO EJERCITAR ESTOS DERECHOS:** Si usted tiene cualquier pregunta o si quisieras información adicional con respecto a cualquier de los derechos mencionados anteriormente, por favor comuníquese con: el Oficial del Distrito HIPAA en 719-346-5311.

**SI USTED CREE QUE HAN VIOLADO SUS DERECHOS:** Usted puede presentar una demanda por escrito, en papel o de una manera electrónica, al Distrito o a la Secretaria del Departamento de Salud y Servicios Humanos. Tal demanda debe de describir tal acta u omisiones que crees viola

la Regla de Privacidad o Seguridad de HIPAA. Para presentar una demanda al Distrito, por favor comuníquese con el Oficial de HIPAA de KCCHSD, 286 16<sup>th</sup> Street, Burlington, CO 80807. Para presentar una demanda a la Secretaria, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles, 1961 Stout Street – Room 1426, Denver, CO 80294. No habrá ninguna represalia por presentar una queja.

**CAMBIOS A ESTE AVISO:** El Distrito seguirá los términos del Aviso actual vigente. El Distrito reserva el derecho a cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento. Cualquier provisión nueva de este aviso será vigente para toda la información médica protegida que mantiene. A petición, el Distrito le enviará cualquier Aviso revisado por correo.

**FECHA VIGENTE DEL AVISO:** La Fecha Vigente del Aviso es 04/14/ 2003; revisado 03/01/2004: 02/13/2006; 8/21/3007; 08/26/2013.